



COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA PUERTO DE ACAJUTLA

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 209/2019

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 703/2019

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1290

Señores: (006) EMPRESAS ADOC, S.A. DE C.V. (SADFI: 835) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 10-Oct-2019 Administrador: Correo: Tel: 2405-3335 Req Asociadas: 405/2019/04 Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA Cen Cos Asociados: 2004-SECCION PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES
---	--

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	59.00	PAR	2.21654	MEDIA BOTA CON CUBO CON DESPRENDIMIENTO RÁPIDO	79.65000	4.699.35000
				El calzado deberá ser media bota, 6" o 7" pulgadas de altura.		
				CAPACIDAD DIELECTRICA		
				Protección al usuario de tensión aplicada de 14 KV, según la norma		
				NOM-113-STPS-2009, ASTM F 2413-11 y ASTM F 1614-99 o superior.		
				MATERIAL Y TIPO DE CONSTRUCCIÓN		
				Piel 100% cuero vacuno con acabado conservando lo natural,		
				con un espesor entre 1.8 - 2.5 mm, cuero aceitado, montado,		
				pegado y con doble costura en los ensambles, debidamente terminada con		
				hilo de Nylon, acabado con cuellos acolchonados, libre de imperfecciones,		
				durable y resistente a la ruptura, que evite la formación de hongos.		
				Deberá poseer impermeabilidad.		
				SUELA Y TACÓN		
				Suela de hule, nitrilo o poliuretano, pegada, resistente al agua, aceite,		
				, calor, desgastes y deslices en seco y húmedo. Resistente a 14 KV en		
				condiciones secas.		
				Suela de alta resistencia a la abrasión y a la fatiga por flexión.		
				Suela resistente a los aceites, grasas y solventes.		
				Suela con aislamiento térmico y que permita mejor agarre al piso		
				(antideslizante), grosor de la suela debe ser como mínimo de 1 centímetro		
				Tacón debe ser integrado en una sola pieza con la suela		
				resistente al desgaste, con composición de hule natural o hule neopreno,		
				con capacidad de absorción de energía.		
				Suela cuyo talón posea refuerzos que amortigüen los golpes del movimiento		
				PUNTERA		
				Con cubo dieléctrico NO METALICO de composite o similar.		
				PLANTILLA		
				Plantilla anti perforante de kevlar y plantilla de PU espumado,		
				la cual permita la transpiración del pie		
				FORROS Y ACABADO DEL CALZADO		
				Las costuras debidamente cosidas con hilo de nylon para obtener		
				alta resistencia, no deberán ser irritantes a la piel.		

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 31-Oct-2019



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE ACAJUTLA**

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 209/2019

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 703/2019

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1290

Señores: (006) EMPRESAS ADOC, S.A. DE C.V. (SADFI: 835) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 10-Oct-2019
	Administrador:
	Correo: Tel: 2405-3335
	Req Asociadas: 405/2019/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
NRC:	Cen Cos Asociados: 2004-SECCION PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
				Finales de costuras rematadas, no deberá presentar hilos sueltos.		
				De cuatro a cinco (4-5) ojetes y/o pasa cintas no metálicos a ambos lados		
				más 1 o 2 ganchos no metálicos de desprendimiento rápido, que sean de material resistente, para evitar deterioros prematuros.		
				Forros internos en látex natural o textil que faciliten la ventilación y la transpiración del pie, rápido secado para evitar que absorba malos olores y antibacteriano.		
				Cuellos acolchonados		
				Cintas de nylon que brinden mayor resistencia y durabilidad.		
				Lengüeta tipo fuelle, acolchonada y forrada internamente para evitar el ingreso de cuerpos extraños o líquidos, deberá garantizar la comodidad		
				Sin imperfecciones que ocasionen irritaciones o molestias (como costuras u otras irregularidades interiores).		
				Poseer rigidez transversal del calzado (poseer flexibilidad sin deformar su diseño original).		
				Horma que proporcione estabilidad al usuario (horma para personal masculino).		

Sub Total US\$	4,699.35
IVA US\$	610.92
Total US\$	5,310.27

CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 27 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 31-Oct-2019